



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

Dirección de Coordinación y
Planeamiento Estratégico

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 21 de diciembre de 2015

Oficio N° 218-2015-CEPLAN/DNCP

Embajadora
ANA MARIA SANCHEZ DE RIOS
Ministra de Relaciones Exteriores
Presente.

Ref: OF. RE (DEE) N° 1-0-B/409

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al oficio de la referencia por el cual solicita a CEPLAN emitir opinión técnica sobre el proyecto de Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015 – 2021 del Sector Relaciones Exteriores, elaborado en el marco de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-CEPLAN/PCD.

Sobre el particular, se comunica que el equipo de monitores a cargo del sector ha emitido el Informe Técnico N° 001-2015-CEPLAN-DNCP-EAAA, el cual concluye señalando que el *proyecto de PESEM 2015 – 2021 del sector cumple lo establecido en la mencionada Directiva.*

Sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Alvaro Velezmoro Ormeño
Director Nacional
Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Oficina de Gestión Documental y Archivo
MESA DE PARTES
23 DIC. 2015
RECIBIDO

MRE MESA DE PARTES
RECIBIDO
CÓDIGO: 106/715
Trámite a Cargo de:
DEE 23 DIC. 2015
Copias Para:
1.-
2.-
Observaciones:



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

Dirección Nacional de Coordinación
y Planeamiento Estratégico

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 01 -2015-CEPLAN-DNCP-EAAA

A: **Álvaro Velezmoro Ormeño**
Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico

DE: **Enrique Arias Aróstegui (Coordinador)**
Especialista - DNCP.

Mariana López Morales (Enlace)
Analista - DNCP

Marco Francisco Torres (Monitor)
Especialista - DNCP

Christiam Gutierrez (Monitor)
Especialista - DNCP

ASUNTO: Informe Técnico del PESEM del Sector Relaciones Exteriores

FECHA: 21 de diciembre del 2015



I. ANTECEDENTES

Mediante Oficio N° OF. RE (DEE) N° 1-0-B/409 recibido el 09 de diciembre del 2015, la Ministra de Relaciones Exteriores, Embajadora Ana María Sanchez de Ríos, remite al CEPLAN el proyecto de Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2015 – 2021 del sector Relaciones Exteriores formulado en el marco de lo establecido en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, Directiva N° 001-2014-CEPLAN, aprobada por Resolución del Consejo Directivo N°26-2014-CEPLAN/PCD, establece en sus artículos 47, 48 y 49 que los planes estratégicos serán motivo de la emisión de un Informe Técnico por parte del CEPLAN. En este se dará constancia de que éstos cumplen con lo establecido en la Directiva y demás disposiciones emitidas, así como que sus objetivos estratégicos se encuentran articulados con los objetivos nacionales del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Este Informe Técnico constituye un requisito indispensable para la aprobación de los planes estratégicos, tales como el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM.

Asimismo, mediante Memorándum Múltiple N° 11-2015-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico establece el procedimiento y los criterios para elaborar el informe técnico. De acuerdo a dicho documento se valuarán 6 criterios a los que se les asignará una calificación de 0 a 4, donde:

- 4: Significa que se cumple totalmente el criterio establecido.
- 3: Significa que se cumple casi en su totalidad el criterio establecido.
- 2: Significa que se cumple parcialmente el criterio establecido.



- 1: Significa que se ha seguido mínimamente el criterio establecido.
0: Significa que no se ha seguido el criterio establecido.

Recibido los documentos, se procede a hacer el análisis.

II. ANÁLISIS

El Sector Relaciones Exteriores está conformado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). Por Resolución Ministerial del 27 de junio de 2014 se constituyó la Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector y se encargó a la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior brindar asistencia técnica a la Comisión. Dirección con la que el equipo de monitores de Ceplan ha coordinado todo el proceso de elaboración del PESEM.

2.1. Estructura del PESEM del sector Relaciones Exteriores

El PESEM sigue la estructura definida en el Anexo 2 de la Directiva, los PESEM deben contar con 6 secciones: la síntesis del análisis prospectivo, el escenario apuesta, la visión, los objetivos estratégicos, indicadores y metas, las acciones estratégicas y la identificación de la Ruta Estratégica. Además, cuenta con los siguientes anexos: glosario del modelo conceptual, matriz de diagnóstico de variables estratégicas, relación de actores y matriz de influencia de actores sobre las variables estratégicas, proyectos de inversión pública de impacto sectorial y plantilla de articulación.

2.2. Coherencia y consistencia entre objetivos estratégicos indicadores y metas

Del análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los objetivos estratégicos del PESEM se observa que su formulación estuvo sujeta a una serie de restricciones siendo la principal la limitada información recopilada con que cuenta el sector. Por lo cual, se recomienda iniciar un proceso sistemático de recopilación de información para lograr una mejora continua en el proceso de planificación en el sector.

Los principales comentarios en relación a los indicadores formulados son:

- Cada uno de los indicadores satisfacen la consistencia interna, es decir, presentan unidad de medida, sujeto y atributo.
- Cada uno de los indicadores satisfacen la consistencia externa, es decir, existe alguna evidencia sobre la relación causal entre el indicador y su correspondiente objetivo estratégico; a pesar de la limitada información recopilada.

2.3. Articulación de objetivos estratégicos

El PESEM representa la estrategia de desarrollo del sector para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. En este sentido, el mecanismo de articulación entre los PESEM y el PEDN está definido en el Artículo 21 de la Directiva, el cual señala que la articulación se puede dar de dos maneras:

- a. El indicador que corresponde al objetivo estratégico sectorial es igual al indicador del objetivo nacional específico.



- b. El indicador que corresponde al objetivo estratégico sectorial tiene una relación de causalidad con el indicador del objetivo nacional específico.

Luego del análisis de cada uno de los indicadores del PESEM en relación con los objetivos e indicadores del PEDN se concluye que efectivamente el PESEM se articula al PEDN, cumpliendo el requisito establecido.

No obstante, durante el proceso se evidenció que el sector carece de un sistema para recolección y sistematización de la información, por lo que se recomienda desarrollar este sistema como parte del proceso de modernización del sector.

2.4. Carácter participativo del proceso de planeamiento estratégico

El proceso de elaboración del Documento Prospectivo y PESEM del Sector Relaciones Exteriores siguió estrictamente lo establecido en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico. El sector estuvo comprometido con un proceso participativo, con funcionarios de todos los órganos de línea, así como de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional. Así, el Equipo de Monitores del CEPLAN ha observado una participación constante de la Dirección general de Estudios y Estrategias de Política Exterior, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio, así como de la Dirección de Políticas y Programas y de la Oficina de Planeamiento y presupuesto de APCI.

Estos organismos hicieron las veces de Equipo Técnico en reuniones de coordinación, así como en las sesiones de transferencia metodológica facilitadas por el CEPLAN. Además participaron activamente los miembros de la Comisión en los talleres de validación de los productos elaborados por el Equipo Técnico.

2.5. Identificación de variables estratégicas y escenarios de futuro que generan información para la fase estratégica.

El PESEM está fundamentado en un análisis prospectivo en el cual se han construido escenarios de futuro y se han identificado sus riesgos y oportunidades. Se constata que los escenarios fueron contruidos considerando las variables estratégicas, las tendencias, los actores y los eventos de futuro.

Se verifica también que la selección de las variables estratégicas siguió el procedimiento instituido en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico de Ceplan.

2.6. Construcción de escenario apuesta sobre la base de escenarios elaborados en la fase prospectiva y como fundamento de la visión.

El escenario apuesta presentado en el proyecto de PESEM fue elaborado considerando los escenarios exploratorios y evaluando en cada uno el desarrollo de cada variable estratégica al 2021. De esta forma se concibió la situación apuesta de cada variable estratégica y alrededor de esta se construyó el escenario apuesta. Así mismo, se evidencia que la visión y los objetivos estratégicos propuestos expresan los principales resultados del escenario apuesta, cumpliendo con la metodología facilitada por el CEPLAN.

Se observa solvencia y rigurosidad metodológica en el desarrollo de cada una de las sub-etapas de la fase estratégica. Además, producto de la revisión realizada al Documento Prospectivo, se observa una buena síntesis de análisis prospectivo en la primera sección del PESEM, así como coherencia en el desarrollo del escenario apuesta, la visión y la ruta estratégica.

I. CONCLUSIÓN

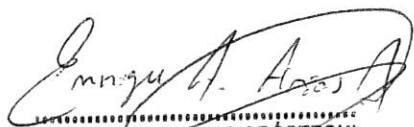
En consecuencia, se considera que el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM se encuentra conforme y cumple lo establecido en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico emitida por el CEPLAN. En ese sentido, se adjunta la Matriz de verificación de planes estratégicos sectoriales multianuales con las puntuaciones asignadas para cada uno de los criterios analizados.

II. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo señalado se recomienda comunicar a la Ministerio de Relaciones Exteriores que el documento presentado "Plan Estratégico Sectorial Multianual" sí cumple con lo establecido en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico emitida por el CEPLAN.

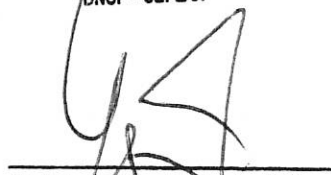
Finalmente, se recomienda que el Ministerio de Relaciones Exteriores revise periódicamente, especialmente cuando se desarrolle el sistema de recolección y sistematización de la información, los indicadores de los objetivos del PESEM con el propósito de aproximar mejorar su medición.

Atentamente,


.....
ENRIQUE A. ARIAS ARÓSTEGUI
Especialista en Seguridad
DNCP - CEPLAN


.....
ANA GABRIELA LÓPEZ MORALES
Especialista en Gestión de Políticas de Derechos Humanos
DNCP - CEPLAN


.....
MARCO A. FRANCISCO TORRES
Especialista en Planeamiento Estratégico
Regional y Local
DNCP - CEPLAN


.....
Christian Miguel González Chávez
Especialista en Planeamiento
Económico
Dirección Nacional de Coordinación
y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS SECTORIALES MULTIANUALES

Sector	Relaciones Exteriores
Referencia	Oficio: OF. RE (DEE) N° 1-O-B/409 Recibido el 09 de diciembre del 2015

Directiva N°001-2014-CEPLAN		Cumplimiento	Valoración De 0 al 4	Detalle
Criterios aplicables a todos los planes				
1	Estructura mínima del Plan (Anexo 2. Ítem 2.21 Estructura del Plan de Estratégico Sectorial Multianual – PDRC)	cumple totalmente el criterio establecido	4	El proyecto de PESEM sigue la estructura señalada en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico (DGPPE).
2	Coherencia y consistencia entre objetivos estratégicos, indicadores y metas	cumple casi en su totalidad el criterio establecido.	3	El sector cuenta con indicadores apropiados y existe una coherencia entre objetivos estratégicos, indicadores y metas. Sin embargo, al carecer de sistemas de recolección y organización de la información la formulación de los indicadores estuvo sujeta a una serie de restricciones.
3	Articulación de objetivos estratégicos	cumple totalmente el criterio establecido	4	El PESEM se articula al Pla Estratégico de Desarrollo Nacional
4	Carácter participativo del proceso de planeamiento estratégico	cumple totalmente el criterio establecido	4	El sector estuvo comprometido con un proceso participativo, se evidencia que durante el proceso de participaron todos los órganos de línea, así como de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.
Criterios aplicables a los PESEM				
5	Identificación de variables estratégicas y escenarios de futuro que generan información para la fase estratégica	cumple totalmente el criterio establecido	4	El PESEM está fundamentado en un análisis prospectivo en el cual se han construido escenarios de futuro y se han identificado sus riesgos y oportunidades. Se constata que los escenarios fueron contruidos considerando las variables estratégicas, las tendencias, los actores y los eventos de futuro.
6	Construcción de escenario apuesta sobre la base de escenarios elaborados en la fase prospectiva y como fundamento de la visión.	cumple totalmente el criterio establecido	4	El escenario apuesta presentado en el proyecto de PESEM fue elaborado considerando los escenarios exploratorios y evaluando en cada uno el desarrollo de cada variable estratégica al 2021
Puntaje final			23	

4: Significa que se cumple totalmente el criterio establecido.

3: Significa que se cumple casi en su totalidad el criterio establecido.

2: Significa que se cumple parcialmente el criterio establecido.

1: Significa que se ha seguido mínimamente el criterio establecido.

0: Significa que no se ha seguido el criterio establecido.

Conclusión:

1. El Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Relaciones Exteriores ha sido calificado con 23 puntos lo que significa que ha sido aprobado y las recomendaciones emitidos por CEPLAN no son vinculantes.
2. Se recomienda mejorar progresivamente los indicadores de los objetivos estratégicos, debido a que la formulación de los indicadores estuvo sujeta a una serie de restricciones por la carencia de un sistema de recolección y organización de la información del Sector.

